



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 44

De 20 de febrero de 2015.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de VEINTISIETE MIL BALBOAS (B/.27,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a las familias que fueron afectadas por el incendio ocurrido el día sábado 14 de febrero de 2015, en la Comunidad de Viejo Veranillo, Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 14 de febrero de 2015, fueron afectadas varias familias de la comunidad de Viejo Veranillo, Corregimiento de Curundú, a consecuencia de un incendio donde perdieron sus viviendas y todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Germán Sánchez, Presidente de la Junta Comunal de Curundú, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de VEINTISIETE MIL BALBOAS (B/.27,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

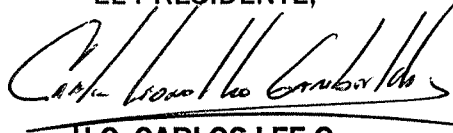
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Curundú, la suma de VEINTISIETE MIL BALBOAS (B/.27,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a las familias que fueron afectadas por el incendio ocurrido el día sábado 14 de febrero de 2015, en la Comunidad de Viejo Veranillo, Corregimiento de Curundú.

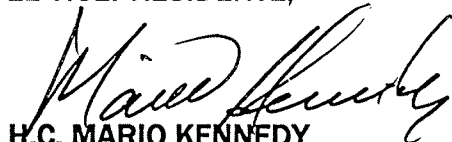
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica-

Acuerdo N°44
20 de febrero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.